

Montevideo, 29 de setiembre de 2023

Índice Medio de Salarios (IMS)

(Base Julio 2008 = 100)

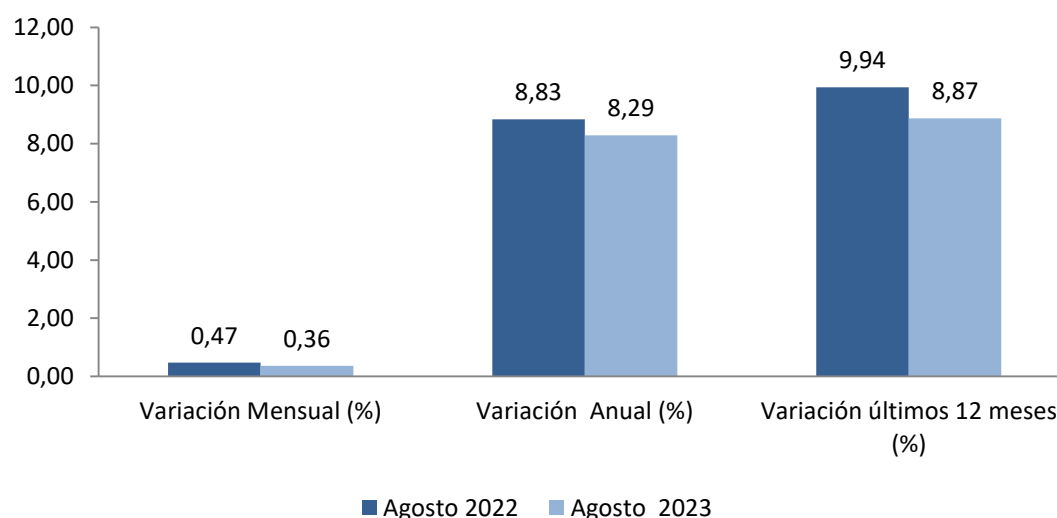
Agosto 2023

Principales Resultados

El IMS de agosto 2023 registró una variación mensual de 0,36%, acumulada en el año de 8,29% y en los últimos 12 meses de 8,87%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
445,02	0,36%	8,29%	8,87%

Gráfico 1. IMS - Comparativo de variaciones en porcentaje.
Agosto 2022 – Agosto 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 1. IMS - Comparativo de índices y variaciones.
Agosto 2022 – Agosto 2023

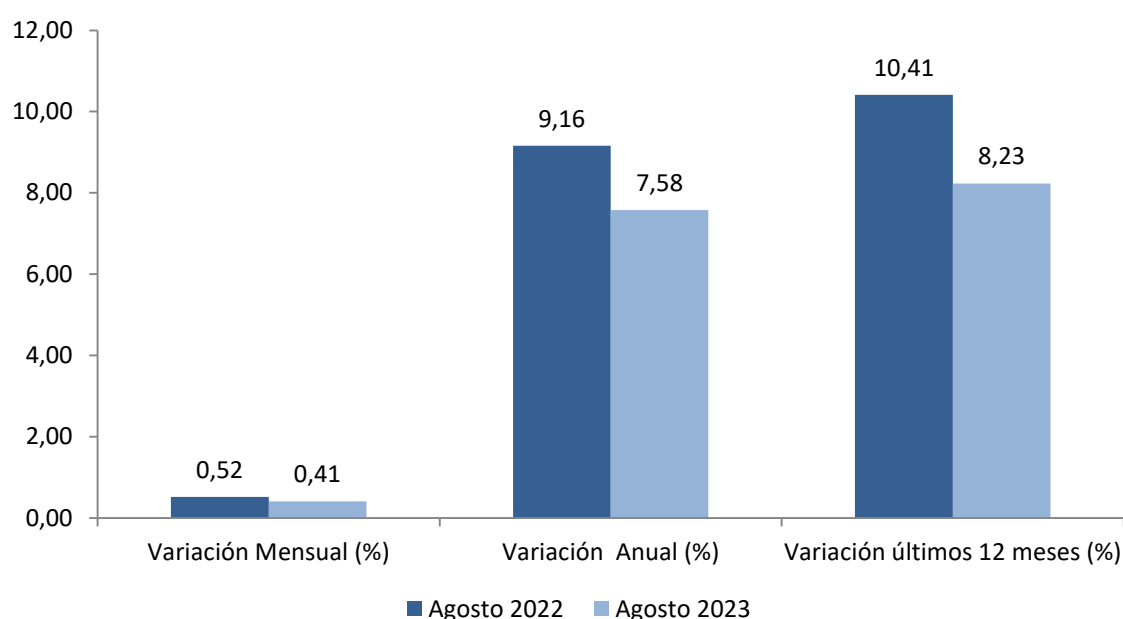
	Agosto 2022	Agosto 2023
Índice General	408,78	445,02
Variación Mensual (%)	0,47	0,36
Variación Anual (%)	8,83	8,29
Variación últimos 12 meses (%)	9,94	8,87

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) de agosto 2023 registró una variación mensual de 0,41%, acumulada en el año de 7,58% y en los últimos 12 meses de 8,23%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
450,46	0,41%	7,58%	8,23%

Gráfico 2. IMSN - Comparativo de variaciones en porcentaje. Agosto 2022 – Agosto 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 2. IMSN – Comparativo de índices y variaciones. Agosto 2022 – Agosto 2023

	Agosto 2022	Agosto 2023
Índice General	416,22	450,46
Variación Mensual (%)	0,52	0,41
Variación Anual (%)	9,16	7,58
Variación últimos 12 meses (%)	10,41	8,23

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

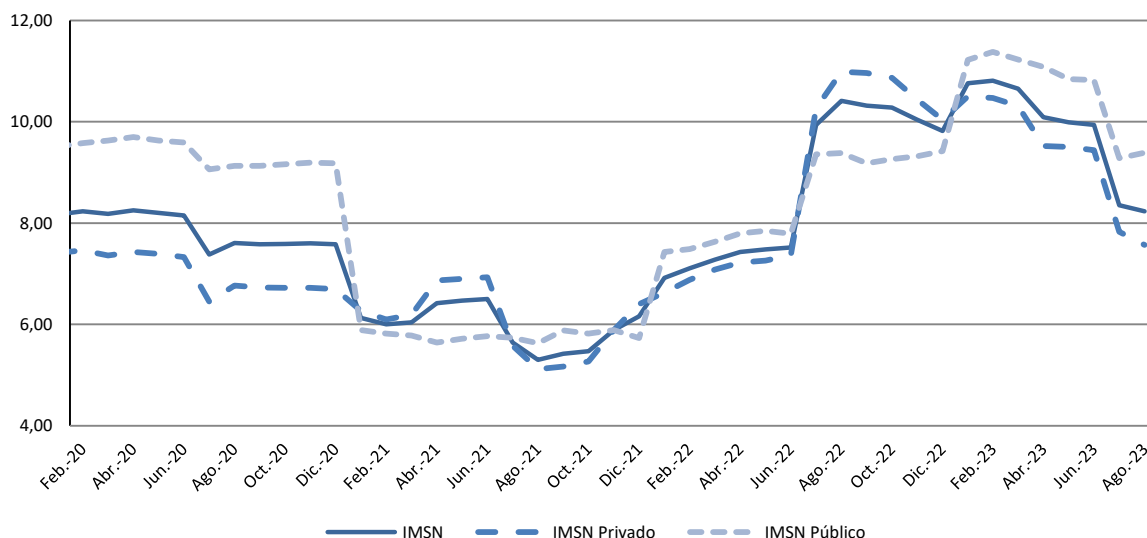
Comentarios

- El **Sector Privado** del IMS presenta una **variación mensual de 0,54%**, producto fundamentalmente de la incidencia de la sección “Industria Manufacturera” (0,20%), “Comercio por Mayor y Menor” (0,12%) y “Transporte Almacenamiento y Comunicaciones” (0,04%).
- El **Sector Público** del IMS presenta una **variación mensual de 0,05%** que se explica por las incidencias del “Gobiernos Central” (0,06%), “Empresas Públicas” (0,00%) y “Gobiernos Departamentales” (0,00%).
- El **Índice Medio del Salario Real** con Base Julio 2008 =100 presentó una **variación mensual de 0,19%**, producto de las variaciones del Sector Privado (0,37%) y del Sector Público (-0,11%).

Gráficos

Gráfico 3. IMSN, IMSN Privado y IMSN Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.

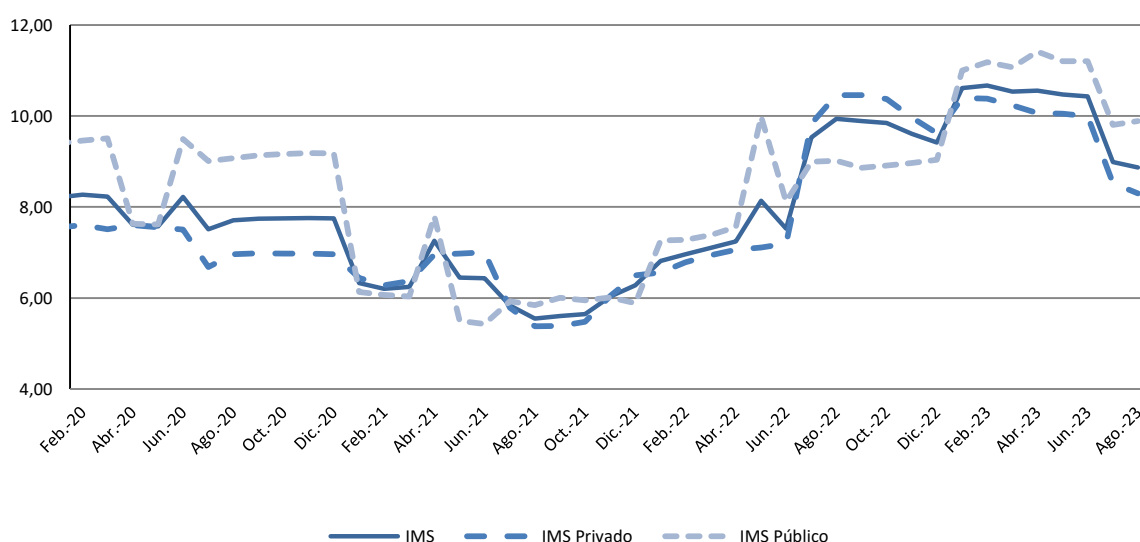
Enero 2020 – Agosto 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

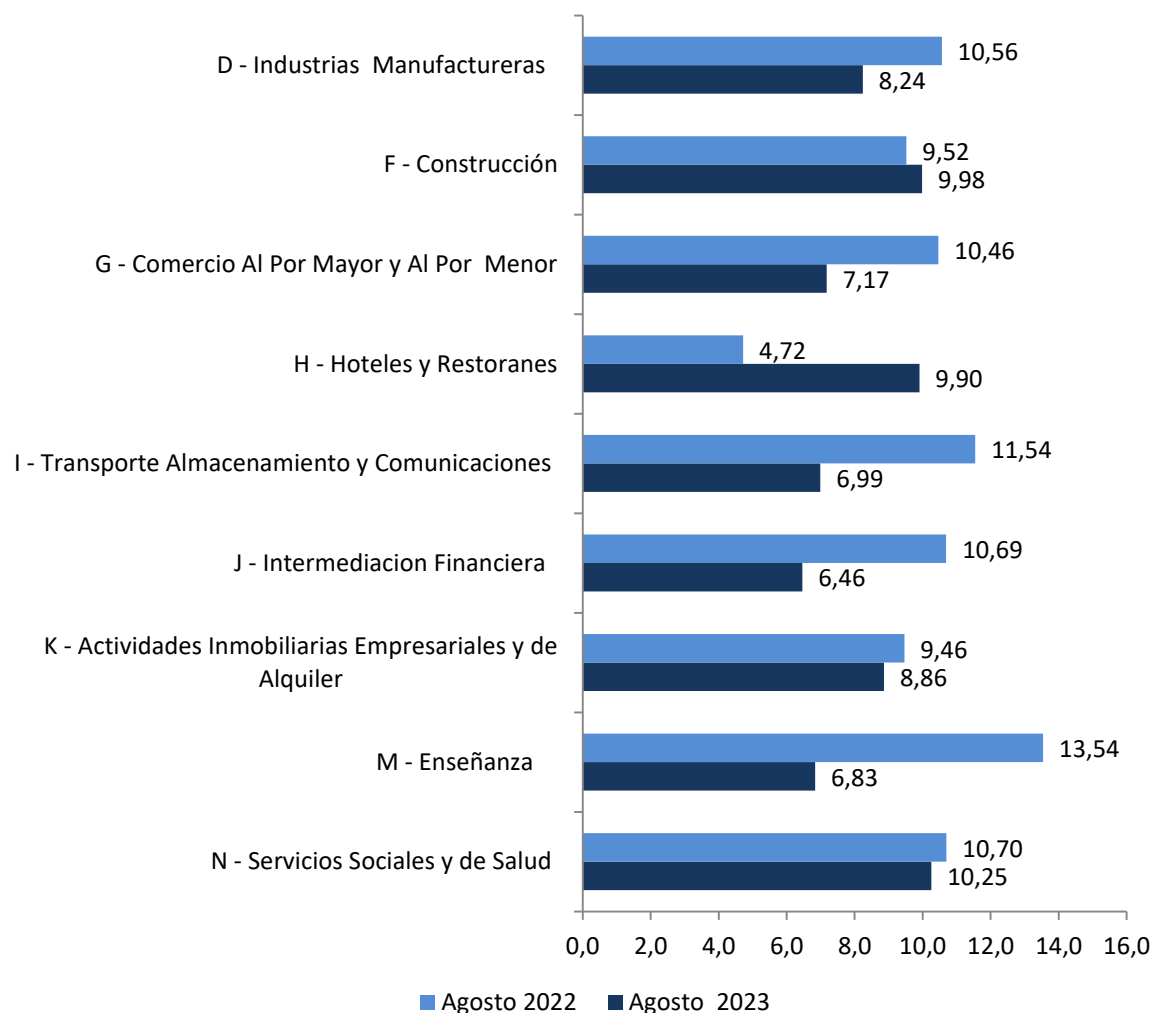
Gráfico 4. IMS, IMS Privado y IMS Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.

Enero 2020 – Agosto Julio 2023



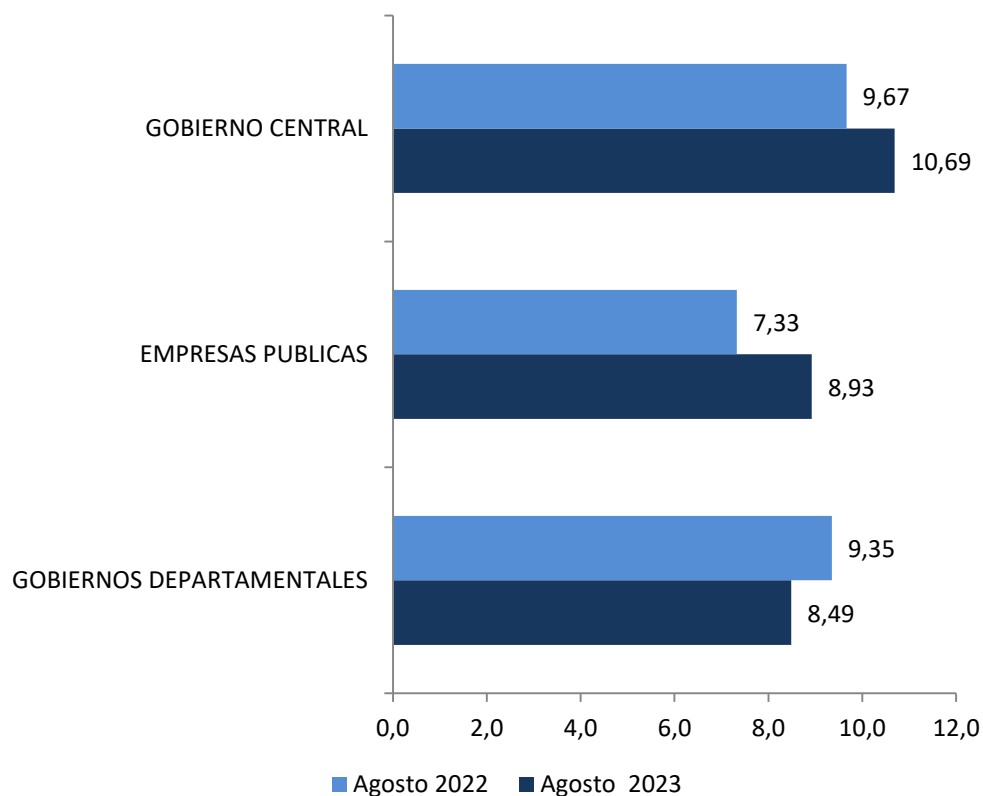
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 5. IMS - Sector Privado - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Agosto 2022 – Agosto 2023



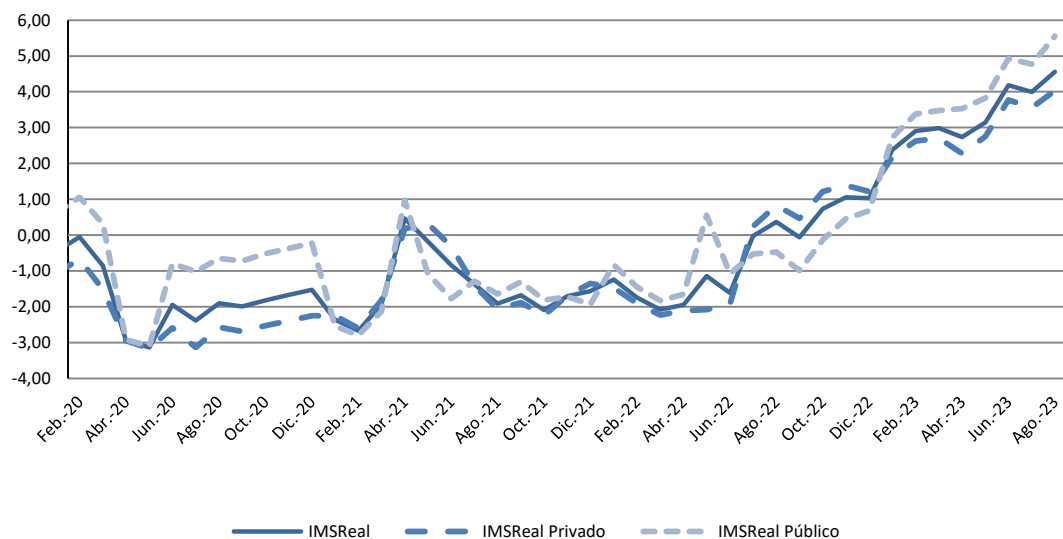
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 6. IMS - Sector Público. Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Agosto 2022 – Agosto 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 7. IMS Real, IMS Real Privado y IMS Real Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.
Enero 2020 – Agosto 2023



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadros

Cuadro 3. IMS - Números índices y variaciones según conceptos.
Agosto 2023

	Indice	Variaciones (%)			
		Mes	Acumulado en el año	Últimos 12 meses	Incidencias (%)
INDICE MEDIO DE SALARIOS	445,02	0,36	8,29	8,87	
Salarios y compensaciones Sector Privado	460,01	0,54	7,69	8,30	0,34
Salarios y compensaciones Sector Público	420,62	0,05	9,37	9,89	0,02
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	460,01	0,54	7,69	8,30	0,34
D – Industrias manufactureras	442,13	0,77	7,92	8,24	0,20
F – Construcción	538,45	0,00	9,97	9,98	0,00
G – Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	488,78	0,69	6,96	7,17	0,12
H – Hoteles y restaurantes	457,83	0,06	7,90	9,90	0,00
I – Transporte, almacenamiento y comunicaciones	424,80	0,40	6,16	6,99	0,04
J – Intermediación financiera	409,58	0,24	5,36	6,46	0,02
K – Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	606,97	0,37	8,90	8,86	0,03
M – Enseñanza	430,36	0,34	6,57	6,83	0,02
N – Servicios sociales y de salud	427,32	0,68	8,61	10,25	0,11
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO	420,62	0,05	9,37	9,89	0,02
Gobierno Central	441,38	0,10	10,58	10,69	0,06
Empresas Públicas	398,72	-0,02	8,78	8,93	0,00
Gobiernos Departamentales	387,23	0,00	6,05	8,49	0,00
SALARIOS REALES					
Indice de precios del consumo	314,07	0,17	3,58	4,11	
Indice Medio de Salarios REAL	141,69	0,19	4,55	4,56	
Salarios y Compensaciones del Sector Privado REAL	146,47	0,37	3,97	4,03	
Salarios y Compensaciones del Sector Público REAL	133,93	-0,11	5,60	5,55	
SALARIOS NOMINALES					
Indice Medio de Salarios Nominales, ley 17.649	450,46	0,41	7,58	8,23	
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Privado	463,68	0,60	6,90	7,57	0,38
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Público	428,94	0,06	8,80	9,39	0,02

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.

Cuadro 4. IMS - Números índices y variaciones del Sector Privado. Divisiones investigadas (2 dig. CIU Rev.3). Agosto 2023

	Indice	Mes	Variaciones (%)		Incidenias (%)
			Acumulado en el año	Últimos 12 meses	
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	460,01	0,54	7,69	8,30	0,34
D - Industrias manufactureras	442,13	0,77	7,92	8,24	0,20
15 - Elaboración de productos alimenticios y bebidas.	467,33	0,08	8,91	9,02	0,01
17 - Fabricación de productos textiles.	390,01	1,48	6,74	6,81	0,02
18 - Fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles.	466,14	0,12	5,49	6,39	0,00
19 - Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de productos de cuero excepto prendas de vestir.	354,89	0,16	5,97	5,88	0,00
20 - Producción y productos de madera excepto muebles	429,48	0,15	6,40	6,82	0,00
21 - Fabricación de papel y de productos de papel.	374,71	0,01	7,26	12,88	0,00
22 - Actividades de encuadernación, impresion, edicion y reproduccion de grabaciones.	387,03	0,31	5,39	5,78	0,00
24 - Fabricación de sustancias y de productos quimicos.	423,63	4,58	9,18	9,56	0,15
25 - Fabricación de productos de caucho y plastico.	469,49	0,25	7,04	7,03	0,00
26 - Fabricación de otros productos minerales no metalicos.	490,32	0,18	7,75	6,64	0,00
28 - Fabricación de productos metalicos, maquinarias y equipos.	469,91	0,17	5,67	5,59	0,00
34 - Fabricación de vehiculos automotores, remolques y semirremolques.	433,82	0,98	7,96	8,05	0,00
36 - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras.	459,16	0,31	4,82	5,99	0,00
F - Construcción	538,45	0,00	9,97	9,98	0,00
45 - Construcción	538,45	0,00	9,97	9,98	0,00
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	488,78	0,69	6,96	7,17	0,12
50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por menor de combustibles para automotores.	491,82	1,36	6,62	6,78	0,03
51 - Comercio al por mayor y a comisión (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas).	461,34	0,22	7,48	7,80	0,02
52 - Comercio al por menor excepto de vehículos automotores y motocicletas. Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	515,95	0,96	6,58	6,71	0,08
H - Hoteles y restaurantes	457,83	0,06	7,90	9,90	0,00
55 - Hoteles y restaurantes.	457,83	0,06	7,90	9,90	0,00
I - Transporte almacenamiento y comunicaciones	424,80	0,40	6,16	6,99	0,04
60 - Transporte por via terrestre y por tuberia.	412,16	0,69	5,55	6,84	0,03
61 - Transporte por vía acuática.	394,84	0,02	7,51	8,05	0,00
62 - Transporte por vía aérea.	408,18	0,00	7,07	9,43	0,00
63 - Actividades de transporte, complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes.	447,82	0,64	5,93	5,96	0,02
64 - Correo y telecomunicaciones.	441,70	-0,44	7,31	7,91	-0,01
J - Intermediación financiera	409,58	0,24	5,36	6,46	0,02
65 - Establecimientos financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.	409,58	0,24	5,36	6,46	0,02
K - Actividades inmobiliarias empresariales y de	606,97	0,37	8,90	8,86	0,03

alquiler					
71 -Alquiler de maquinaria y equipo, efectos personales y enseres domésticos.	482,92	1,24	6,62	7,68	0,00
72 - Informática y actividades conexas.	434,13	0,39	7,40	7,60	0,01
73 – Investigación y desarrollo.	396,97	0,00	4,84	6,37	0,00
74 - Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo.	691,84	0,36	9,50	9,30	0,02
M - Enseñanza	430,36	0,34	6,57	6,83	0,02
80 - Enseñanza	430,36	0,34	6,57	6,83	0,02
N - Servicios sociales y de salud.	427,32	0,68	8,61	10,25	0,11
85 - Actividades relacionadas con la salud humana.	427,32	0,68	8,61	10,25	0,11

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.

Nota Metodológica

Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES

CAMBIO DE BASE - JULIO 2008

El Instituto Nacional de Estadística informa del cambio de base del Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales, fijándose sus números índices en 100,00 para el mes de Julio de 2008. Ambos indicadores sustituyen a todo efecto y en forma respectiva al Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales de base Diciembre de 2002.

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país.

Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajutable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajutable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Para el cambio de base de ambos índices se tomó en cuenta tres aspectos principales: las fórmulas de cálculo; las ponderaciones por sector, clase de actividad y grupo ocupacional; y la reformulación de la muestra de empresas y unidades informantes.

Las fórmulas de cálculo mantienen las definiciones adoptadas en la base anterior ([ver Metodología](#)).

El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad.

El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reconversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.

Las nuevas ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la ejecución presupuestal del año

2007 para el sector público. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.

En el sector privado se amplió la muestra hasta alcanzar las 800 empresas, relevándose un total superior a 3.700 categorías laborales específicas de trabajadores. Las Divisiones de actividad comprendidas en el índice del sector privado son la Industria manufacturera, Construcción, Comercio al por mayor y por menor, Hoteles y restaurantes, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, Enseñanza, Servicios sociales y de Salud.

Más información en el sitio web:

- [Nota metodológica completa](#)
- [Series estadísticas](#)

Contacto:

Depto. de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Torre Ejecutiva Anexo, Piso 4 Liniers 1280, C.P.: 11.100

Tel: (598) 29027303, ints.: 7723, 7725

E-mail: difusion@ine.gub.uy

Sitio Web: <https://www.ine.gub.uy>

Twitter: [@ine_uruguay](https://twitter.com/ine_uruguay)